

Ventajas tributarias de la facturación electrónica en Ecuador

(Tax advantages of electronic invoicing in Ecuador)

Jaritzia Xiomara Ortega Méndez

✉ jortegam4@uteq.edu.ec

🌐 <https://orcid.org/0000-0002-8268-1617>

Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Av. Quito km. 1 1/2 vía a Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador.

Resumen

El objetivo de este estudio fue analizar las principales ventajas tributarias de la facturación electrónica en Ecuador como una herramienta innovadora para minimizar la evasión fiscal por incumplimiento de tributos, tanto para personas naturales como para personas jurídicas. En este sentido, se llevó a cabo una revisión sistemática de la literatura a través de la búsqueda, selección y análisis de datos en diversas fuentes que permitieron construir el estado del arte, de base argumentativa, para dar soporte a las ventajas de la facturación electrónica. En primer lugar, se comenzó a analizar los antecedentes de esta herramienta tributaria en países como Colombia, Perú y México; en segundo lugar, se abordaron varios aportes de investigadores acerca de la tributación en el Ecuador y; por último, se hizo una recopilación de las ventajas de la facturación con base en las normativas legales vigentes y perspectivas de autores que describieron los beneficios de esta nueva forma de tributación. Se concluyó que sí existen ventajas en la facturación electrónica, pero que para promover su uso hay que acompañar la normativa de capacitaciones para que todos los contribuyentes, sin excepción, hagan uso de esta herramienta y, el Servicio de Rentas Internas (SRI), puede realizar un óptimo control tributario.

Palabras claves: facturación electrónica, control tributario, contribuyentes, evasión fiscal, Servicio de Rentas Internas.

Abstract

The objective of this study was to analyze the main tax advantages of electronic invoicing in Ecuador as an innovative tool to minimize tax evasion due to non-compliance with taxes, both for individuals and legal entities. In this sense, a systematic review of the literature was carried out through the search, selection and analysis of data in various sources that allowed the construction of the state of the art, as an argumentative basis, to support the advantages of electronic invoicing. Firstly, the background of this tax tool in countries such as Colombia, Peru and Mexico was analyzed; secondly, several contributions of researchers about taxation in Ecuador were addressed; and finally, a compilation of the advantages of invoicing was made based on current legal regulations and perspectives of authors who described the benefits of this new form of taxation. It was concluded that there are advantages of electronic invoicing, but in order to promote its use, the regulations must be accompanied by training so that all taxpayers, without exception, make use of this tool and the Servicio de Rentas Internas (SRI) can carry out an optimal tax control.

Keywords: electronic invoicing, tax control, taxpayers, tax evasion, Servicio de Rentas Internas.

Introducción

El uso de herramientas informáticas en diversas tareas contables genera un gran interés por el abanico de opciones que presenta; en este sentido, la evolución de las prácticas tributarias avanza de la mano del progreso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que brindan beneficios tecnológicos como la reducción de papel, optimización del tiempo, el acceso a grandes cantidades de información al alcance de un clic, mejor control de las declaraciones tributarias para disminuir los riesgos de actos ilícitos, así como también la oportunidad de obtener información tributaria y contable transparente al alcance de un clic.

Con las disposiciones vigentes contempladas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en Ecuador, orientadas a promover la sostenibilidad económica, exige el cumplimiento de nuevas reglamentaciones a partir del mes noviembre de dos mil veinte y dos (2022). Estas disposiciones solicitan la obligatoriedad del uso de la facturación electrónica tanto para los contribuyentes de Régimen General y RIMPE negocios emprendedores, haciendo uso de la herramienta gratuita del sistema de facturación del Servicio de Rentas Internas (SRI) o aplicando sistemas informáticos alternativos de facturación.

La facturación electrónica, en la actualidad, se constituye en la punta de lanza del avance de la digitalización de otros tributos, así como el uso generalizado de la nómina electrónica, y otros instrumentos de control para disminuir el incumplimiento, o evasión fiscal, vía análisis de riesgo; tanto así, que existe evidencia para América Latina que este mecanismo de facturación mejora la recaudación de tributos.

Esta herramienta dinámica es de vital importancia para el comercio, pues, su uso ofrece grandes beneficios como: validación, modificación o ajustes en emitir un documento electrónico, teniendo presente que este también rechaza ataques cibernéticos y conserva la información electrónica en la web. Por otra parte, fortalece

la administración tributaria fiscal y genera confianza para los contribuyentes en cuanto al establecimiento de controles para disminuir la evasión, *reducción de: personal, costos en papelería, tinta u otros, tiempo, austeridad, entre otros problemas en comparación con la facturación física*. Sobre todo, brinda oportunidad para el conocimiento, ya que permite contar con información oportuna, mejora la transparencia en el registro de la información, el pago de impuestos en relación a los ingresos, impulsando así, una cultura tributaria saludable para toda la población.

Los contribuyentes, como personas naturales y jurídicas que se acogen a este formato de tributación, deberán estar al día en sus declaraciones para evitar sanciones pecuniarias que el fisco asigne por declaración tardía, tener la información registrada y foliada en sus registros contables, mejor planificación en cuanto ingresos versus gastos y, robustece las operaciones financieras con todos los permisos que se requiere dentro de un negocio de bienes o servicios.

El objetivo propuesto para esta investigación se alcanzó a través del análisis de las principales ventajas tributarias de la facturación electrónica en Ecuador. La preparación de dicho análisis consistió en una investigación metódica a través de los siguientes pasos: 1) Se realizó una revisión sistemática de la literatura sobre los antecedentes de diversos autores de la región acerca de la implementación de la facturación electrónica en países como Colombia, Perú y México, luego; 2) Se evidenciaron los aportes más representativos en el Ecuador sobre los beneficios de esta herramienta tributaria; 3) Se explicó el proceso de materiales y métodos para detectar, consultar y obtener la bibliografía, que permitieron cumplir con el propósito de este estudio; 4) Se presentaron los resultados sobre la normativa que regula la implementación de la facturación electrónica en Ecuador, así como también las ventajas tributarias de la facturación electrónica en el país, tanto para personas naturales como jurídicas, y; por último, se expuso la conclusión para comprender que esta forma

de tributación tiene ventajas, pero requiere optimizar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar el control tributario en beneficio de toda la ciudadanía. A continuación, se describen cada uno de estos pasos.

Antecedentes

En varios países de la región, tomando como referencia el caso concreto de Colombia, “encontramos que las Pymes [...] que se dedican a acciones mercantiles o de servicios, no han aplicado el comercio electrónico, que es un negocio local e internacional que beneficia su herramienta de ingresos” (Mugno Valdeblanquez, 2022, p. 9). De modo que, la falta de conocimiento sobre estas nuevas formas de comercio ha impedido acceder a actualizaciones tecnológicas importantes tanto para personas naturales como jurídicas.

A pesar de que existe un Decreto (1165/1996) de la legislación colombiana para autorizar el uso de documentos fiscales en formato electrónico, aún en la actualidad existe renuencia de las empresas y demás contribuyentes para acogerse a la implementación de la facturación electrónica. Entre las razones que presentan se encuentran las siguientes:

1. La factura electrónica no es negociable, a diferencia de la tradicional en papel.
2. No existe una norma técnica de comunicación.
3. Mayor obligación fiscal al facturar de forma electrónica voluntariamente.
4. La flexibilidad o no en el uso de la facturación electrónica es lo que motiva a las organizaciones.
5. Falta de sincronización entre la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia y el Ministerio de Comercio.
6. Ausencia de los incentivos tributarios por parte del gobierno.
7. (Da Silva *et al.*, 2016, pp. 146-147)

Para Da Silva *et al.* (2016), el procedimiento que se sigue en Colombia para la emisión y recepción de una factura electrónica, no es una actividad compleja; no obstante, es

muy necesario que exista más preparación (formación) sobre el uso de tecnologías de la información y los *softwares* (programas) que se utilizan para facturar de manera electrónica. Este desconocimiento puede ser un motivo del bajo nivel de adopción de esta forma de tributación. Así también, cabe mencionar que no existe obligatoriedad del gobierno colombiano para hacer uso de la factura electrónica por parte de los contribuyentes, sino para un grupo específico (De Arco Fandiño, 2020). A esto se suma que, mientras más operaciones comerciales se realicen, existe una mayor responsabilidad fiscal sujeta a revisar errores, beneficios u omisiones que son causales de multas por parte del máximo organismo de control tributario.

En Colombia, el interés del gobierno es favorecer el crecimiento económico del país a través de la recaudación tributaria, lo que implica mantener una lucha constante contra los evasores fiscales a través de un control tributario eficiente y eficaz que minimice los costos del Estado (De Arco Fandiño, 2020). Esto se ve reflejado en la agilización de las transacciones de tipo comercial entre las distintas empresas, así como la formalización tributaria electrónica y la reducción del consumo de papel. En adición, es importante que los gobiernos sean quienes generen campañas formativas para sectores comerciales que desconocen las herramientas de facturación, como por ejemplo el gremio de la construcción (Mugno Valdeblanquez, 2022).

Se puede observar, que el inconveniente para adoptar la facturación electrónica según Mugno Valdeblanquez (2022), es la persistencia de trabajar con herramientas antiguas de facturación; “lamentablemente muchas de estas organizaciones mantienen sistemas atrasados ya que estos garantizan la evasión de impuestos” (p. 9). Además, esta negativa al cambio se relaciona con el interés de los comerciantes para que la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia no limite sus actividades comerciales por el conocimiento profundo de la facturación en sus organizaciones.

“Las facturas emitidas y enviadas de forma electrónica tendrán que cumplir diferentes requisitos estipulados por las leyes existentes en el ámbito que se desarrolla” (Grijalva Rey, 2018, p. 23). En concordancia con lo dispuesto por el gobierno de Perú; de igual manera, mientras exista una adecuación de la población a este nuevo formato, es necesario que los usuarios puedan solicitar la impresión del documento físico que cumple con la misma validez física.

Grijalva Rey (2018) considera que el uso de facturas electrónicas tiene un valor relevante en la medida que permite establecer mecanismos de control para hacer frente al lavado de activos, u otras formas de evasión fiscal. Se reconoce la importancia de esta forma de tributación porque, mediante la tecnología, los Estados pueden ampliar el alcance de cumplimiento de leyes tributarias para todos los contribuyentes, ya sea que realicen actividades comerciales de bienes y servicios tanto de manera física como virtual.

En la misma línea de análisis, durante años recientes, en México, la inclusión de la tecnología para mejorar el proceso de facturación tributaria ha permitido implementar herramientas tecnológicas de gran importancia para el fisco, ya que contribuyen al control de la evaluación fiscal y registro de declaraciones de los contribuyentes (Tosca *et al.*, 2021). La utilización de estos documentos reemplaza el uso de papeles físicos y tiene el mismo valor tributario. Asimismo, existe un organismo estatal que avala la responsabilidad y validez legal de los documentos digitales, lo que garantiza el manejo de la facturación electrónica para que quede protegida y evitar cualquier tipo de modificación o cambio.

Lo que se busca con la implementación de la facturación electrónica es establecer un óptimo control tributario, así como fijar beneficios tanto para empresas como para personas obligadas a tributar. Es necesario que cualquier Estado proponga mecanismos, a modo de incentivos, para que todos los contribuyentes adopten esta forma de tributación. De igual forma, el máximo organismo encargado de la tributación de una

nación, tiene la responsabilidad de evidenciar los beneficios de la facturación electrónica, en la medida que se den a conocer las ventajas para la productividad y la competitividad comercial (Tosca *et al.*, 2021).

Cadena Merlo (2017), aclaró que la factura es un instrumento privado emitida por un vendedor de bienes o servicios para un receptor, en este caso comprador, quien recibe este instrumento a través del que se prueban las condiciones y las características de una transacción comercial, cualquiera que esta sea. Esta transacción constituye una relación comercial de compra y venta que será reportada a la máxima administración tributaria considerando el tipo de agente tributario que declara sus impuestos.

En Ecuador es el Servicio de Rentas Internas el órgano que reglamenta todo lo relativo a las formas de facturación y las normas tributarias para todos los contribuyentes, así como también, se encarga de establecer los formularios o mecanismos para su emisión y determinación de los aspectos formales que otorgan validez a todas las formas de tributación contempladas. A continuación, un análisis de la tributación en Ecuador.

Tributación en Ecuador

En la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor se contempla que “el proveedor está obligado a entregar al consumidor factura que documente el negocio realizado, de conformidad con las disposiciones que en esta materia establece el ordenamiento jurídico tributario” (Art. 21), lo que refleja una coherencia válida y obligatoria con dicho ordenamiento, y demás normativas vigentes. Hay que indicar que esta concepción se ajusta a la aplicación de la facturación electrónica en todo el Ecuador y obedece a la misma legislación, que se complementa con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Es relevante señalar que:

Desde el punto de vista tributario, entre los documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios, denominados comprobantes de venta, no

solamente se encuentra la factura, sino además, las notas o boletas de venta, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos y otros documentos también ‘autorizados para sustentar crédito tributario del impuesto al valor agregado y costos o gastos a efectos del impuesto a la renta’. (Cadena Merlo, 2017, p. 246).

En forma general, estos documentos se conocen como comprobantes de venta, que tienen gran utilidad para tributar en Ecuador. Así también, no se pueden dejar de lado los comprobantes de retención que acreditan las retenciones sobre impuestos realizadas a agentes de retención para dar cumplimiento con las exigencias dispuestas por la Ley de Régimen Tributario Interno. El propósito de la tributación es mantener organizados los libros y registros contables en tanto las obligaciones tributarias no hayan prescrito (Cadena Merlo, 2017).

Asimismo, la virtud de la tributación en el Ecuador es estimular el ahorro, su empleo financiero, la inversión y la reinversión para promover el desarrollo económico del país. En función de lo expuesto, la facturación electrónica es un medio eficiente para probar, controlar y ratificar las disposiciones legales mercantiles y tributarias (Cadena Merlo, 2017). La Administración Tributaria podrá realizar una gestión más óptima, a través de la factura electrónica, para disminuir incoherencias, establecer mecanismos de control adecuados, y vigilar el cumplimiento de las leyes mercantiles y tributarias en el Ecuador.

En la actualidad, el uso de la factura electrónica se ha convertido en un mecanismo “fundamental para las administraciones tributarias [...] al establecer la obligatoriedad; aquellos países en los cuales su adopción aún es voluntaria, ha sido implementada especialmente por grandes empresas para automatizar procesos operativos” (Gutiérrez Dávila, 2019, p. 737). Acerca de esto, se espera

un incremento del 95 % en su operatividad para el año 2024. De igual modo, esta operatividad se verá reflejada en reducción de costos, mejora de procesos más eficientes y efectivos, así como en el cuidado del medio ambiente por la disminución del uso del papel.

Para Giarizzo & Sibori (2010), citado por Pozo *et al.* (2021), el Estado tiene la obligación de responsabilizarse por los bienes y servicios (transacciones comerciales) en toda la nación, de modo que no puede dejar de cumplir estas obligaciones a través de canales adecuados de recaudación de impuestos para toda la ciudadanía, sin excepción. El propósito es que todos los contribuyentes declaren sus impuestos, dependiendo del tipo de contribuyente, a través del Servicio de Rentas Internas. Este proceso constituye una vía para obtener importantes ingresos que permitan solventar el gasto público destinado a cubrir las principales necesidades del país.

De acuerdo con Pozo *et al.* (2021), el gobierno ecuatoriano y el Servicio de Rentas Internas realizan proyecciones para el año 2024 donde todos los contribuyentes deben haber implementado la emisión de comprobantes electrónicos. Esta labor es muy ambiciosa, pues el propósito es disminuir las sanciones, y reducir los riesgos de evasión fiscal que inciden de forma negativa en el presupuesto gubernamental, afectando así a la ciudadanía en general; además, el interés es terminar con una cultura tributaria negativa empezando por las grandes empresas hasta los pequeños artesanos que mantienen una actividad comercial o de servicios.

El cambio en la tributación, con la utilización de documentos electrónicos, en específico la facturación electrónica, “permite a los propietarios de las empresas [...], la fidedignidad de los valores de ingresos y egresos que giren en torno a su actividad empresarial y de esta manera pueden precaver sanciones, multas dispuestas por los entes reguladores del gobierno” (Pozo *et al.*, 2021, p. 440). Con el propósito de contrarrestar, de forma definitiva, la evasión tributaria en la población respecto a las rentas que deben declarar.

Con la facturación electrónica, los gobiernos se plantean el objetivo de fortalecer “la economía digital, sinónimo de crecimiento futuro” (Becerra *et al.*, 2022, p. 78). Este fortalecimiento consiste en el ejercicio de una actividad que posibilite realizar transacciones mercantiles y tributarias de forma eficiente y eficaz a través de la facturación electrónica. Las ventajas para la Administración Tributaria tienen estrecha relación con el incremento de la productividad, disminución de errores humanos, mejora de la gestión comercial, así como la digitalización de negocios grandes y pequeños que garanticen la competitividad.

Metodología

La investigación cualitativa y la investigación cuantitativa requieren de un proceso de revisión de la literatura que cumple con el propósito de “detectar, consultar y obtener la bibliografía [...] y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación” (Hernández *et al.*, 2014, p. 61). Para García-Peñalvo (2022) este método es representativo porque contribuye a la identificación, interpretación y evaluación de trabajos que han presentado otros investigadores, profesionales o académicos afines a la temática discutida.

En el presente trabajo de investigación cualitativa se siguió un proceso reflexivo basado en la búsqueda, selección y análisis de datos. El objeto de dicho proceso consistió en identificar y reconocer la implementación de la facturación electrónica en Ecuador a través de la revisión de diversas fuentes que permitieron hacer conjeturas, reflexiones y análisis específicos (Hernández *et al.*, 2014), para luego describir las ventajas que presenta este mecanismo de tributación en el territorio ecuatoriano. Según Cardona-Arias (2016), la identificación y reconocimiento de la literatura científica existente permite evaluar diferentes estudios relacionados, de modo que este proceso otorga mayor rigor

científico al estudio en cuestión; asimismo, por medio de la búsqueda sistemática de la literatura relacionada se pueden incluir o excluir investigaciones que aportan calidad a este estudio.

El punto de partida de esta investigación fue establecer un tema central con base en una problemática, para luego precisar el alcance de la misma. En concordancia con el alcance descriptivo de la investigación, se consultaron diversas fuentes bibliográficas que permitieron profundizar en las ventajas que tiene la facturación electrónica, de modo que, a través de artículos académicos, diarios nacionales, tesis, audiovisuales, entre otros recursos que ofrecieron un marco teórico más amplio de referencia para respaldar los resultados en el diseño no experimental.

Después de seleccionar las fuentes bibliográficas, se realizó una clasificación de los diversos recursos impresos y digitales ajustados con el objetivo del estudio propuesto: *Analizar los principales beneficios tributarios de la facturación electrónica en Ecuador*; asimismo, se llevó a cabo una búsqueda generalizada sobre la temática en cuestión, con el fin de establecer que no existe literatura abundante sobre la facturación electrónica en el país.

Resultados y discusión

El resultado más sobresaliente se relaciona con el bajo conocimiento que tiene la población ecuatoriana sobre el uso de la facturación electrónica. Así como también, se evidenció un bajo compromiso de la ciudadanía para tributar, puesto que consideran que tienen poca participación en las decisiones de gobierno, acerca del destino de sus tributos, y la adecuada distribución de estos recursos económicos en el territorio ecuatoriano.

Con el criterio acerca de la población se determinó que las instituciones de educación superior, así como el Estado ecuatoriano, tienen una gran responsabilidad para establecer campañas formativas que contribuyan a tomar conciencia acerca de la importancia de la

tributación y, en consecuencia, comprender los beneficios que otorga la tributación para la ciudadanía a través del ejercicio pleno de sus derechos; por ejemplo, acceso a educación gratuita o a servicios sanitarios de calidad.

En Ecuador, desde el mes de noviembre de 2022, la “Ley de Desarrollo Económico dispuso que todos quienes tienen un Registro único de Contribuyentes (RUC) y emiten

facturas, lo hagan a través del sistema de facturación electrónica a partir del 29 de noviembre de 2022.” (Tapia, 2022, párr. 1). Con esta decisión, el gobierno ecuatoriano, a través del Servicio de Rentas Internas, espera captar un mayor índice de contribuyentes que hagan uso de la facturación electrónica como se contempla en la Tabla 1.

Tabla 1. Normativa que regula la implementación de facturación electrónica

Regulación de la facturación electrónica	Normativa
<p>Art. 1.- Comprobantes de venta: Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Facturas; b) Notas de venta - RISE; c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios; d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras; e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y, f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento. 	<p>Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (2010)</p>
<p>Disposición Transitoria Cuarta: En el plazo máximo de un año contado a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que se encuentren obligados a facturar, deberán haber incorporado a su actividad el esquema de facturación electrónica. Esta disposición no será aplicable a los contribuyentes que sean considerados negocios populares de conformidad con lo establecido en la presente Ley, siempre que tengan la obligación de emitir factura según la normativa vigente.</p>	<p>Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021)</p>
<p>Artículo 3. Los sujetos pasivos obligados a la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios bajo la modalidad electrónica, conforme lo señalado en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, que sean calificados como agentes de retención por el Servicio de Rentas Internas, incluidos los contribuyentes especiales, deberán implementar obligatoriamente la versión Anexo Transaccional Simplificado (ATS) de comprobantes de retención, de conformidad con lo dispuesto en la ficha técnica de comprobantes electrónicos.</p>	<p>Servicio de Rentas Internas (SRI) RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERC-GC22-00000024 30/11/2022</p>

Art. 1.- Objeto de la Ley: Esta Ley regula los mensajes de datos, la firma electrónica, los servicios de certificación, la contratación electrónica y telemática, la prestación de servicios electrónicos, a través de redes de información, incluido el comercio electrónico y la protección a los usuarios de estos sistemas.

Art. 16.- La firma electrónica en un mensaje de datos: Cuando se fijare la firma electrónica en un mensaje de datos, aquélla deberá enviarse en un mismo acto como parte integrante del mensaje de datos o lógicamente asociada a éste. Se presumirá legalmente que el mensaje de datos firmado electrónicamente conlleva la voluntad del emisor, quien se someterá al cumplimiento de las obligaciones contenidas, en dicho mensaje de datos, de acuerdo a lo determinado en la ley.

Art. 17.- Obligaciones del titular de la firma electrónica: El titular de la firma electrónica deberá:

- a) Cumplir con las obligaciones derivadas del uso de la firma electrónica;
- b) Actuar con la debida diligencia y tomar las medidas de seguridad necesarias, para mantener la firma electrónica bajo su estricto control y evitar toda utilización no autorizada;
- c) Notificar por cualquier medio a las personas vinculadas, cuando exista el riesgo de que su firma sea controlada por terceros no autorizados y utilizada indebidamente;
- d) Verificar la exactitud de sus declaraciones;
- e) Responder por las obligaciones derivadas del uso no autorizado de su firma, cuando no hubiere obrado con la debida diligencia para impedir su utilización, salvo que el destinatario conociere de la inseguridad de la firma electrónica o no hubiere actuado con la debida diligencia;
- f) Notificar a la entidad de certificación de información los riesgos sobre su firma y solicitar oportunamente la cancelación de los certificados; y,
- g) Las demás señaladas en la ley y sus reglamentos.

Ley de Comercio Electrónico,
Firmas Electrónicas y
Mensajes de Datos (2002)

Nota: para hacer uso de la facturación electrónica es necesario contar con una firma electrónica de acuerdo con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Existe una reglamentación clara tanto para implementar las facturas electrónicas como para utilizar la firma electrónica, siendo ambos archivos digitales intransferibles en Ecuador.

En relación con los estudios realizados que avalan esta investigación, se ha podido identificar una serie de ventajas de la facturación electrónica; no solo para los contribuyentes, sino para la ciudadanía en general porque se vuelve beneficiaria directa

a través de la redistribución de las riquezas por la inversión y reinversión de los ingresos generados por declaraciones de impuestos en el Ecuador. Estos ingresos son utilizados en el gasto público para educación, salud y seguridad social, entre otras necesidades sociales.

Las normativas vigentes han dado lugar a un fortalecimiento del Servicio de Rentas Internas para que, el gobierno ecuatoriano,

lleve un control más específico y direccionado hacia los contribuyentes; ya sea para empresas, como para personas, en ambos casos se requiere de mecanismos de control que contribuyan al establecimiento de estrategias o herramientas para evitar la evasión fiscal. Asimismo, hay que considerar las ventajas de la facturación electrónica, aunque es uno de los comprobantes que presenta un nuevo formato digital, como lo es también el registro de retenciones en la fuente. En cualquiera de los casos, existen beneficios que disminuyen los errores humanos, mejora el cuidado del medio ambiente, reduce tiempos, mejora el control tributario, simplifica los procesos de fiscalización, ofrece seguridad tanto para los usuarios como para la Administración Tributaria, entre otras ventajas, según se observa en la Tabla 2:

Este valor es esencial para definir parámetros de actuación en Ecuador en aras de aprovechar este mecanismo para que la mayoría de los contribuyentes, hasta el año 2024, implemente el uso de facturación electrónica y, en consecuencia, el Servicio de Rentas Internas gestione mejor el control de ingresos como resultado de tributos, tanto para personas naturales como para jurídicas.

De conformidad con los aportes realizados por Becerra *et al.* (2022), resultaron representativos para esta investigación las ventajas que propone porque se ajustan con lo que busca el Servicio de Rentas Internas en el Ecuador. Esto significa que la facturación electrónica, a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, puede contribuir a la reducción de costos en el uso de tinta o papel; así también, permite optimizar el tiempo en su elaboración o para el registro de pagos en diferentes transacciones comerciales; la eficiencia y la seguridad, al igual que los beneficios presentados, se consideran importantes porque tanto para las empresas como para las personas naturales el aprovechamiento del tiempo es clave para realizar otras actividades comerciales,

a la vez que lo es la seguridad en relación a la disminución de fraude o falsificación y; no menos importante, se considera que el cumplimiento normativo es crucial en este estudio porque es lo que se busca a nivel estatal, de modo que la recaudación de impuestos pueda verse reflejada en la adecuada distribución de riquezas, es decir, acorde con las necesidades de la ciudadanía para hacer uso en la entrega de servicios de calidad en salud, educación y seguridad social, como principales pilares.

Por último, los resultados de la revisión sistemática de la literatura, evidenciaron que en Ecuador la facturación electrónica lleva más de dos décadas en vigencia, aunque desde el año 2022 entró en rigor el carácter de obligatoriedad. De igual manera, es importante aclarar que, de la mano del uso de la facturación electrónica, también son requeridos procesos formativos que, la Administración Tributaria, necesita ejecutar con el objetivo de paliar el desconocimiento de diferentes grupos de contribuyentes que no saben cómo utilizar el sistema de facturación, tanto el que ha dispuesto el Servicio de Rentas Internas, como otros sistemas de proveedores ajenos a esta entidad, que cumplen con el mismo propósito.

Una de las ventajas tributarias más evidentes de la facturación electrónica es la mayor eficiencia y la reducción de costos tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria (Becerra *et al.*, 2022). La automatización del proceso de facturación elimina la necesidad de imprimir, almacenar y transportar documentos físicos, lo que se traduce en ahorros significativos en papel, tinta y logística. Además, al contar con un sistema digital, se agiliza el proceso de emisión, recepción y validación de facturas, lo que disminuye la carga administrativa para las empresas y facilita la fiscalización por parte de las autoridades (Guzmán *et al.*, 2011).

Tabla 2. Ventajas de la facturación electrónica en Ecuador

Ventajas de la facturación electrónica	Autor/es
Control tributario como herramienta clave para contrarrestar la evasión fiscal de las empresas.	Sanandrés Villacís (2022)
<ul style="list-style-type: none"> a) Tiene la misma validez que los documentos físicos; b) Reducción de tiempos de envío de comprobantes; c) Ahorro en el gasto de papelería física y su archivo; d) Contribuye al medio ambiente, debido al ahorro de papel y tintas de impresión; e) Mayor seguridad en el resguardo de los documentos. f) Menor probabilidad de falsificación; y, g) Procesos administrativos más rápidos y eficientes 	Servicio de Rentas Internas (2023)
<ul style="list-style-type: none"> a. Oportunidad en la información, tanto en la recepción como en el envío. b. Facilidad en los procesos de auditoría ya que permite la búsqueda y localización rápida y en un mismo lugar. c. Mayor seguridad en el resguardo de los documentos. d. Menor probabilidad de falsificación ya que a una persona le llevaría 10 años descifrar el código de una llave privada asociada a un certificado de sello digital. e. Procesos administrativos más rápidos y eficientes. f. Mayor control del cumplimiento tributario g. Simplificación de la fiscalización h. No hay riesgo de que se infecte con virus informáticos. i. Agiliza la conciliación de la información contable. j. Integración automática y segura de la factura a la contabilidad de la empresa. 	Guzmán <i>et al.</i> (2011)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de costos: Permite a las empresas reducir los costos asociados con la emisión de facturas en papel. 2. Ahorro de tiempo: Las empresas pueden procesar y enviar facturas más rápidamente, lo que a su vez reduce los tiempos de pago y mejora el flujo de efectivo. 3. Mejora de la eficiencia: Automatiza gran parte del proceso de emisión y recepción de facturas, lo que reduce la carga administrativa y mejora la precisión de los registros. 4. Mayor seguridad: Presentan mayor seguridad que las facturas en papel, ya que son menos susceptibles a fraudes y falsificaciones. 5. Cumplimiento normativo: Están reguladas por leyes ecuatorianas. Su uso garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias. 6. Mayor accesibilidad: Permite a los clientes acceder a sus facturas en línea, lo que mejora la transparencia y la visibilidad de las transacciones comerciales. 	Becerra <i>et al.</i> (2022)

En resumen, la facturación electrónica ofrece una serie de beneficios importantes para las empresas en Ecuador, que van desde la reducción de costos y el ahorro de tiempo hasta la mejora de la eficiencia y la seguridad.

Nota: el grado de similitud de las ventajas que presentan los autores citados refleja un 99 % acerca del control en el cumplimiento tributario.

Otra ventaja clave de la facturación electrónica es su capacidad para combatir la evasión fiscal (De Arco Fandiño, 2020). Al utilizar un sistema digital, se reduce considerablemente el riesgo de manipulación y falsificación de comprobantes, lo que dificulta las prácticas de evasión y elusión tributaria. Además, la facturación electrónica permite una trazabilidad y un control más efectivos de las transacciones comerciales, lo que facilita la detección de operaciones fraudulentas y la fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

La implementación de la facturación electrónica también contribuye a promover la transparencia y la competitividad en el entorno empresarial (Cadena Merlo, 2017). Al contar con registros digitales y una mayor trazabilidad de las transacciones, se fomenta la rendición de cuentas y se reduce la opacidad en las operaciones comerciales. Esto genera un ambiente más favorable para la competencia leal y la igualdad de condiciones entre las empresas. Asimismo, la facturación electrónica proporciona datos en tiempo real sobre el comportamiento económico de los contribuyentes, lo que permite la toma de decisiones informadas tanto para las empresas como para las autoridades (Grijalva Rey, 2018).

A pesar de las ventajas tributarias de la facturación electrónica, también existen desafíos y consideraciones a tener en cuenta (Giarrizzo & Sibori, 2010). Entre ellos se encuentran la necesidad de contar con infraestructura tecnológica adecuada, la capacitación de los contribuyentes en el uso del sistema y la protección de datos personales. Además, es importante abordar las brechas digitales y garantizar que todos los actores, especialmente las pequeñas y medianas empresas, tengan acceso y puedan beneficiarse de este sistema.

Conclusiones

La facturación electrónica en Ecuador, en relación con la aplicación de este mecanismo tributario en la región de América Latina,

resulta bastante alentadora por el trabajo que se viene realizando para mejorar el uso de herramientas que optimicen el control tributario. No solo en la facturación, sino también en todos los tipos de comprobantes que contribuyan a disminuir, en gran medida, la evasión fiscal.

El criterio de muchos autores coincide, como se pudo evidenciar en este estudio, sobre la necesidad de utilizar herramientas que optimicen la utilización de recursos, con implementación de las tecnologías, afín a la tributación fiscal; además, quedó comprobado que aún hay mucho trabajo que hacer a nivel gubernamental ante la renuencia de empresas, como otro tipo de contribuyentes, para tomar conciencia sobre las ventajas que presenta la facturación electrónica en la actualidad.

Para esta investigación fue relevante el planteamiento sobre las ventajas de la facturación electrónica, por lo que termina siendo alentadora la necesidad de evidenciar en estudios posteriores, mediante técnicas de evaluación o test diferenciados, sus beneficios en otros contextos, no solo en el país, sino en otras regiones o continentes, de modo que se pueda adoptar un modelo eficiente que admita su implementación por parte de todos los contribuyentes, sin que esto se vuelva una tarea compleja a la hora de tributar. Del mismo modo, queda abierta la discusión para determinar su factibilidad del lado de los contribuyentes, y no solo de la administración tributaria, para corroborar la utilidad personal y empresarial de esta forma de facturación.

En definitiva, las ventajas de la facturación electrónica, en concordancia con el estudio realizado, son significativas para el Estado, así como para la población en general, ya que a través de este mecanismo se ha podido demostrar que sí existe un mayor control tributario, seguridad de la información, reducción del tiempo, cuidado del medio ambiente, optimización de recursos, menor riesgo de falsificación, entre otros beneficios, que a largo plazo permitirán transparentar la información tributaria de empresas y personas catalogadas, de acuerdo a una tipología, como contribuyentes en Ecuador.

Referencias

- Becerra Molina, E., & Ojeda Orellana, R. (2022). Beneficios de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas del Ecuador. *Visionario Digital*, 6(4), 76-97. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i4.2366>
- Cadena Merlo, P. (2017). La factura electrónica en el Ecuador. *Foro: Revista De Derecho*, (5), 241-267. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/300>
- Cardona-Arias, J. A., Higueta-Gutiérrez, L. F. y Ríos Osorio, L. A. (2016). *Revisiones sistemáticas de la literatura científica: la investigación teórica como principio para el desarrollo de la ciencia básica y aplicada*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Da Silva, S. R., Hernández Aros, L., Da Silva, M. W., & Gallego Cossío, L. C., (2016). Análisis del modelo operativo de la factura electrónica colombiana. *Revista Científica Hermes*, (15), 142-172. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477656007008>
- De Arco Fandiño, S. D. (2020). *La facturación electrónica frente al recaudo tributario en Colombia* [Tesis de grado]. Corporación Universidad de la Costa.
- Diario Oficial No. 42824, correspondiente al Decreto 1165 de junio 28 de 1996. Bogotá: Imprenta Nacional.
- García-Peñalvo, F. J. (2022, octubre 7). Metodología para la revisión sistemática de literatura [Conferencia]. Zenodo. Pontificia Universidad Católica del Perú. [10.5281/zenodo.7144360](https://zenodo.org/record/7144360)
- Giarrizzo, V., & Sibori, J. S. (2010). La inconsistencia de la moral tributaria: El caso de los moralistas evasores. *Pecunia: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, (10), 95-124.
- Grijalva Rey, D. O. (2018). *La factura electrónica en las Pymes. Una revisión sistemática de los últimos diez años* [Tesis de grado]. Universidad Privada del Norte.
- Gutiérrez Dávila, C., Martínez Hernández, J. F., & Cruz Álvarez, J. (2019). La facturación electrónica y su impacto en la rentabilidad operativa: Un análisis aplicado en las empresas de Ecuador. *Revista Vincula Técnica EFAN*, (13), 736-746. http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/vinculategica_5/64%20GUTIERREZ_MARTINEZ_CRUZ.pdf
- Guzmán Rodas, M. L., & Mendieta Naranjo, C. F. (2011). *Análisis del proceso de implementación de la facturación electrónica en el Ecuador desde el año 2009* [Tesis de grado]. Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/1465>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). McGraw-Hill.
- Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Registro Oficial 557 (Suplemento), 17 de abril de 2002. Vigente. Ecuador.
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, Registro Oficial Suplemento 587 de 29 de noviembre de 2021. Vigente. Ecuador.
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Registro Oficial Suplemento 116 de 10 de julio de 2000. Última modificación 16 de enero de 2015. Vigente. Ecuador.
- Mugno Valdeblanquez, A. (2022). *Análisis del impacto de la facturación electrónica y su incidencia positiva y negativa en las PYMES* [Tesis de grado]. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Pozo Hernández, F. M., Aldaz Bombón, O. R., Cabezas Arellano, M. J., & Almeida Blacio, J. H. (2021). Análisis de la facturación electrónica como mecanismo de control y prevención de sanciones tributarias. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S3), 437-446. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2502>
- Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios. Registro Oficial 247 de 30 de julio de 2010. Última modificación de 09 de enero de 2017. Ecuador.
- Sanandrés Villacís, J. A. (2022). *El Control Tributario como Herramienta Clave para*

Contrarrestar la Evasión del Impuesto a la Renta de las Empresas [Trabajo de maestría]. Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).

Servicios de Rentas Internas (SRI). (s/f). Facturación Electrónica. Recuperado el 23 de abril de 2023, de <https://www.sri.gob.ec/facturacion-electronica#:~:text=La%20facturaci3n%20electr3nica%20es%20otra,la%20firma%20electr3nica%20del%20emisor>

Tapia, E. (2022, junio 24). Facturaci3n electr3nica es obligatoria desde noviembre de 2022. *Primicias.ec*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/facturacion-electronica-obligatoria-noviembre/>

Tosca Magaña, S., Mapén Franco, F. J., & Martínez Prats, G. (2021). Facturaci3n electr3nica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. *Revista Digital: Investigaci3n & Negocios*, 14(23), 6-15. <https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.124>

